

LA INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

*Santiago Gómez Parra**

INTRODUCCIÓN

En la actividad profesional, además del conocimiento y de los valores éticos propios en cada una de las áreas laborales, ineludiblemente se debe tener el deseo inquebrantable por la investigación, las importantes transformaciones de la educación superior en el mundo obligan a que el país y sus instituciones ajusten sus programas y perfiles profesionales a una realidad que no puede desconocer el profesional del futuro, realidad soportada en el pilar de la investigación científica, sociológica, jurídica, antropológica, económica, en fin, cualquiera sea la disciplina, ésta debe encaminarse a cultivar y fomentar desde la academia la cultura del profesional con perfil investigativo, capaz de transformar su quehacer, el entorno donde vive y se desenvuelve, tendencia que promueve hoy en día la Universidad del Meta, en cada uno de sus programas académicos.

El Centro de Investigaciones Sociojurídicas ha venido realizando una serie de investigaciones por intermedio de los profesores y alumnos que se han vinculado a esta tarea. Entre ellas tenemos:

1. EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y LA LEY DE ALTERNATIVIDAD PENAL

Santiago Gómez Parra

Centro de Investigaciones Sociojurídicas "Jorge Eliécer Gaitán"

UNIMETA DERECHO

Fecha de inicio: 01/05/2005

Fecha de terminación: 30/12/2007

En la edición N° 10 de la Revista Guarracuco de octubre de 2006 se publicó un artículo sobre esta investigación, cuando aún se encontraba en curso; hoy,

* Abogado, Director Centro de Investigaciones Sociojurídicas "Jorge Eliécer Gaitán".

cuando ya está debidamente terminada, se presenta un apéndice relacionado con el Balance de la Ley de Justicia y Paz.

La historia del conflicto armado, sin lugar a dudas, es compleja y se debe estudiar en toda su dimensión para entender su naturaleza y para poder buscar al menos una propuesta de salida hacia la paz. El horror de la guerra y el dolor que ha generado el conflicto en la población más sensible del territorio colombiano contribuyen a volverlo más complejo. La población campesina por su abandono y falta de oportunidades para producir o comercializar sus productos del campo, además de la falta de presencia del Estado, se ha convertido en la más sufriendo por esta causa, lo que constituye un conflicto social, político, económico y moral que ha provocado un gran desplazamiento a las ciudades capitales y que a su vez genera la conformación de cinturones de miseria e inseguridad urbana.

Este conflicto, considerado por algunos estudios como "marginal", ha contribuido decisivamente para formar el carácter y los modos de actuar de los armados, ya como excusa para actuar, ya como oportunidad de vivir del conflicto, o bien para proteger otras organizaciones criminales, o financiar sus propias organizaciones, o como pretexto de colaborar en la desarticulación de grupos al margen de la ley, porque como tal la marginalidad, no genera de por sí violencia.

Hablar del conflicto armado en Colombia es remontarnos a las épocas prehispánicas, al descubrimiento, a la conquista, a la independencia con las luchas libertadoras que nuestros próceres libraron para lograr la independencia, a la época republicana en la conformación del Estado y por supuesto a la segunda mitad del siglo pasado, caracterizada como violencia política y qué no decir de la violencia en los últimos años con la presencia de los grupos guerrilleros, paramilitares, parapolíticos, narcotraficantes, delincuencia organizada y común, que hacen de la violencia su propio quehacer.

Nuestra historia indica que la conciencia nacional está enmarcada en los estilos de gobiernos que generaron acontecimientos como golpes de estado, presencia militar, guerras civiles, guerrillas, narcotráfico, auspicio de organizaciones de autodefensas y paramilitares con la complacencia de dirigentes políticos a cambio de colaboración en sus campañas, apoyo a grupos guerrilleros por parte de gobernantes de países fronterizos y, en fin, un sinnúmero de sucesos políticos y sociales que marcan toda la historia.

En la discusión del proyecto de justicia y paz, hoy Ley, se decía que no había incentivos suficientes para que se revelara la verdad, no se veía énfasis en la justicia y no había suficientes exigencias para que el autor de delitos atroces que obtuviera beneficios jurídicos, no ocultara información, pues mantenía las garantías que le otorgaba esa ley. Hoy, cuando ha avanzado el proceso de desmovilización de los paramilitares, encontramos mucha razón en esos comentarios puesto que no todos los desmovilizados tenían esta connotación y quienes efectivamente la tenían, no se desmovilizaron voluntariamente sino que siguieron al margen de la ley, cometiendo diversos delitos.

No hay distinción entre guerrilleros y paramilitares, no la puede haber porque ambos son violadores sistemáticos de los derechos humanos y son actores del conflicto y todos han cometido genocidios, masacres, homicidios, secuestro, tomas de poblaciones, violaciones, desapariciones, desplazamientos, apropiaciones de tierras, extorsiones y todos han colocado minas antipersona, han hecho atentados y han puesto a la población colombiana en estado de zozobra y terror. Todos se han beneficiado del tráfico de drogas para financiar sus grupos, adquirir armas y poder.

No pocos actores buscan también satisfacer sus intereses económicos con los presupuestos de la Nación, el Departamento o los municipios y a través de contratos han financiado grupos al margen de la ley a cambio de su colaboración en el manejo de los votos para la elección de dignatarios municipales, departamentales o nacionales de su confianza para poder manejar estos presupuestos. Otros buscan la infiltración de sus hombres en los organismos del Estado para obtener información privilegiada, mantener sus organizaciones y conocer al supuesto enemigo.

Hacer una caracterización de los grupos armados ilegales es difícil, cuando sus intereses van más allá de lo que pretenden ideológicamente como la toma del poder y si forman o no un grupo político aceptable. La calificación obtenida por los grupos al margen de la ley en Colombia de ser grupos terroristas, no es gratuita, a diario conocemos de tomas sangrientas a poblaciones, masacres horribles, genocidios, homicidios selectivos e indiscriminados contra la población civil, fosas comunes donde reposan personas desaparecidas y vilmente asesinadas, secuestros, torturas, utilización de minas antipersonas, violaciones de los derechos humanos, tráfico de armas, tráfico de estupefacientes, vinculación de niños y niñas al conflicto, apoderamiento de tierras, ganados y enseres, desplazamientos forzados y todo un sinnúmero de delitos. Por más que se plantee la necesidad de un cese de hostilidades, esto no es posible y menos un proceso de paz, cuando existen tantos intereses de por medio y grandes ganancias con el conflicto.

La población civil clama por el acuerdo humanitario que difícilmente se logrará en razón a que las Farc no quieren nada con el gobierno de Uribe y porque su voluntad de paz no se ha reflejado en toda su historia, menos cuando entraron en el negocio de estupefacientes, que les genera grandes dividendos para mantener su organización.

El país ha sido víctima de una gran violencia, sin que pueda determinarse exactamente cuál es el origen de esa violencia violatoria de los derechos humanos, con la presencia de la lucha por el poder; pero que luego con la aparición de fenómenos como el narcotráfico, las guerrillas, así como los paramilitares o autodefensas generadores de terrorismo y de violación sistemática de los derechos humanos, todos los grupos terminaron en el negocio de la droga y han utilizado todas las formas delincuenciales para lograr sus objetivos e incluso el apoderamiento del erario público para el financiamiento de éstas y la toma del poder político.

Al expedirse la ley que constituye el marco jurídico de la desmovilización de los militantes en el conflicto, se considera que no ofrece los suficientes estímulos para el desmantelamiento de los grupos al margen de la ley que participan en éste.

Las anteriores conclusiones nos llevan a reflexionar sobre el problema, pues parecería que la violencia es propia de los colombianos; sin embargo, de acuerdo con algunos estudios, como el desarrollado por el genetista Emilio Yunis Turbay, quien a través de la investigación sociológica e histórica trata de desentrañar la problemática que vive Colombia, considera que no es cierto que sea propia de colombianos o que tenga orígenes genéticos: "Somos por la geografía y la historia, no por genes: regionalistas, ladinos, aceptamos todo, ocultamos cosas, aprovechados, le ponemos trampas a la ley y somos avivatos. Pero también, trabajadores, inteligentes, recursivos y muy creativos"; las regiones aisladas por la geografía y el mestizaje selectivo; ha demostrado con su estructura genética de la población colombiana que puso en evidencia el mosaico étnico y la regionalización de la raza, siguió la construcción de las endogamias culturales y el surgimiento de la cultura ladina imperante, con regiones aisladas, unas de otras y desarrollos desiguales que explican los desequilibrios regionales y las notorias diferencias entre ellas, que superan los marcos de la productividad económica para convertirse en concepciones culturales dispares, con visiones del hombre y del mundo disímiles, estrechas y limitadas, presentes desde el comienzo de la construcción nacional.

El rechazo al otro, al vecino, al del otro lugar, del otro pueblo, al forastero y extraño, cobra plena validez con la investigación que nos presenta el autor para demostrar la muy escasa inmigración acogida por el país, investigación que hecha por tierra muchos mitos sobre el origen del colombiano de las diversas regiones.

Es otra forma de mirar la historia con nuevos ángulos integradores, es otra historia que mira los grandes fenómenos; pero también se detiene en los pequeños, y si consideramos que la violencia es cultural, debemos buscar el problema en la pérdida paulatina de los valores, cuando no tenemos respeto por la vida, la libertad, la opinión y las creencias de los demás, cuando olvidamos lo que ocurrió ayer y lo consideramos muy lejano y sin importancia.

Aparte de las consideraciones de Yunis Turbay, para abordar los temas se partió de un análisis político y espacial de las diferentes subregiones del país caracterizadas por algún tipo de violencia, con base en información secundaria.

Se discute con o sin razón, si el conflicto en Colombia es un conflicto armado interno o no, que como tal tiene características propias y un manejo también propio, de acuerdo con los tratados internacionales, pues sus características lo hacen distinto a todos los otros conflictos que han existido en el mundo y que nos llevan concluir, con sobrada razón, que es único en el mundo.

Nuestras primeras formas de violencia, aparte de las propias de cualquier grupo por la sobrevivencia, que caracterizaron a nuestra población indígena,

se debieron principalmente al rechazo de la imposición de una nueva cultura, como era la española, para seguir con otra violencia en la búsqueda de la independencia. Una vez obtenida, tenemos otra violencia política para obtener el poder, acentuada a finales del siglo XX que efectivamente se denominó violencia política; aunque paulatinamente las ideologías partidistas se fueron desvaneciendo, en nuestra cultura, entramos en la última clase de violencia que es originada por grupos al margen de la ley que buscan objetivos diferentes, pero que terminan en un mismo interés que es el económico, dejando a un lado los principios y valores con la falta de respeto por la vida y los derechos de los demás, la inoperancia de la justicia y la falta de voluntad de los gobernantes para solucionar los problemas del país.

Múltiples también han sido los intentos y procesos de paz que se han frustrado en el país para poner fin a la violencia y no se alcanza la tan anhelada paz y la protección real de los derechos humanos.

Recientemente se viene hablando de Verdad, Justicia y Reparación, y dentro de este marco se pretende crear mecanismos de alternatividad penal para lograr que quienes se encuentren al margen de la ley, subversión o paramilitares o autodefensas, se sometan a un proceso de paz.

Otros temas fue necesario desarrollarlos y articularlos para comprender la magnitud del problema planteado como son: principales causas del desplazamiento, sus derechos, la eficacia de las ayudas, la niñez desplazada, los efectos sociales, el hábitat, calidad de vida, la propiedad, la prostitución como forma de subsistencia de las mujeres, niñas y niños desplazados, el trabajo, el retorno de los desplazados a sus lugares de origen, los cinturones de miseria conformados por los desplazados, la reparación en el caso de los desplazados y las Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que prestan apoyo a los desplazados.

El 13 de mayo de 2008 fueron extraditados hacia los Estados Unidos 14 integrantes de la cúpula paramilitar que se sometieron a la Ley de Justicia y Paz promovida por el Presidente Uribe para garantizar la Verdad, la Justicia y la Reparación para quienes sembraron el terror y la desolación en vastas regiones del país y que constituyeron una de las agrupaciones más criminales y perversas del conflicto armado colombiano, so pretexto de combatir a las guerrillas.

Los motivos esgrimidos por el gobierno radican en el cúmulo de incumplimientos de los compromisos que los desmovilizados comandantes de las autodefensas adquirieron cuando aceptaron someterse a la Ley de Justicia y Paz y por cuenta de los cuales sus extradiciones estaban en suspenso, a pesar de haber sido autorizadas por la Corte Suprema de Justicia; según el Gobierno había evidencia de que seguían delinquirando desde prisión por medio de organizaciones que dejaron activas y estaban burlando a la Justicia a la hora de confesar sus crímenes y entregar sus propiedades, en un proceso que va muy lentamente y que después de dos años, no se veía aún la reparación de las víctimas y muy pocos procesos han terminado exitosamente.

Muchas dudas surgieron en torno a supuestos pactos secretos entre Uribe y los jefes paramilitares, de lo que mucho se habló cuando se inició la desmovilización, igualmente sobre la efectividad del proceso y del trato que estaban recibiendo los jefes paramilitares recluidos en las cárceles.

Los interrogantes sobre aspectos centrales del proceso de Justicia y Paz, como son los de la verdad y la reparación de las víctimas, aún siguen en pie.

Los horrendos crímenes cometidos por los paramilitares, calificados como de lesa humanidad que van desde masacres, torturas, asesinatos con motosierras, extorsiones, secuestros, apropiación ilícita de tierras, desplazamientos, vinculación de niños y niñas al conflicto, intervención en política, filtraciones en organismos estatales, participación en los presupuestos regionales y locales, tráfico de drogas y de armas, entre otros, no pueden quedar en la impunidad, y que éstos reciban unas penas por narcotráfico, sin tener en cuenta que los delitos de mayor gravedad, como los que se mencionaron, queden relevados a ser juzgados sólo con posterioridad a la imposición de penas por delitos que pueden ser considerados de menor entidad en otro país, parece no tener presentación. De lo que no cabe duda es de que la medida fue bien recibida por todos los colombianos que cuestionaban que los autores de atroces crímenes y matanzas no recibieran adecuado castigo que por los beneficios de la Ley de Justicia y Paz habrían recibido tan solo entre tres y cuatro años.

Como lo decía el Editorial del diario El Tiempo en su edición del día 13 de mayo de 2008: “Aunque no sea por violación de derechos humanos, sino por narcotráfico, que es el delito que más interesa a E.U., lo previsible es que los jefes ‘paras’ sean condenados a largas penas en prisiones donde les resultará imposible seguir conspirando, amenazando y delinquiendo. La medida también es un duro golpe a la estructura paramilitar, sobre la cual ejercían notoria influencia”.

Todo lo cual no oculta, a su vez, que esta extradición masiva revela un enorme fracaso del proceso de Justicia y Paz en lo que se refiere a los grandes jefes paramilitares. Para no hablar de la inoperancia de las cárceles, desde donde continuaban delinquiendo.

Esto, entonces, ¿podría ser justicia? Justicia sí para reprimir el tráfico de estupefacientes en los EE. UU., pero impunidad en Colombia frente a los delitos de lesa humanidad que quedaron relegados a un segundo plano.

Quiénes no vieron a estos jefes paramilitares pasar de una cárcel a otra atendiendo sus necesidades o reclamos y ver sus celdas en las que se encontraban con todas sus comodidades, como en los tiempos de la Catedral de Pablo Escobar, bien vestidos, con teléfonos celulares, computadores personales que exhibían con gran asombro en las audiencias para poder confesar algunos de los crímenes registrados en sus equipos, pero que seguramente manipulaban para no entrar en contradicción con otros jefes paramilitares, muchas veces acompañados de sus lugartenientes que pretendían callar a sus víctimas. Al ser extraditados y

seguramente sometidos a pagar una pena mayor de la que lograrían con la Ley de Justicia y Paz, como observó el embajador de Estados Unidos, éstos no van propiamente a clubes campestres ni a hoteles de cinco estrellas, sino a cárceles rigurosas.

Si bien éstos ayudaron en parte al descubrimiento de políticos que se asociaron con ellos para lograr obtener su triunfo político, se desvanece la posibilidad de que éstos sigan delatando a sus ex socios o sirviendo como testigos en los procesos que por parapolítica sigue la Corte Suprema de Justicia a muchos parlamentarios. Se desvanece también la posibilidad de que otros, no menos importantes actores del conflicto, con dirigentes empresariales sean denunciados por ellos. Entonces la verdad nunca se sabrá porque verdades a medias no son verdades y seguramente muchos procesos se caerán por falta de pruebas.

Lejos seguirán las aspiraciones de las víctimas de la violencia en Colombia de ser reparadas. Si bien la Ley de Justicia y Paz estaba sustentada en la reparación, lamentablemente no hemos visto la primera víctima en ser reparada pasados más de dos años.

Los bienes de los paramilitares, si bien fueron entregados en parte, muchos de ellos quedarían en manos de testaferros o familias de los paramilitares. ¿Cuántas tierras, propiedades y otros bienes fueron a parar a manos de los paramilitares? ¿Cuántos colombianos no fueron desplazados por éstos? ¿Cuántas viudas, hijos y padres son víctimas de los crímenes cometidos por los paramilitares? ¿Cuántos colombianos no quedaron lisiados de los atentados, torturas y tomas a los municipios o que aún siguen desaparecidos? Víctimas que tendrán que ser indemnizadas por el gobierno con los dineros de los contribuyentes que no precisamente fueron los victimarios, mientras que los verdaderos victimarios usufructuaron las riquezas mal habidas y entregan sólo parte para la indemnización, cumpliendo en parte el requerimiento de la Ley de Justicia y paz, pero que sirve para legalizar el crimen cometido y después de cumplir con su pena, disfrutar a todas sus anchas los bienes ocultos o en manos de testaferros.

Hay quienes hablan de una cortina de humo para tapar el escándalo de la 'parapolítica' y el caso Yidis Medina; otros, de un golpe a los procesos por parapolítica; otros, de alejar los escándalos en que se ha visto involucrado el gobierno de Uribe y los nexos de los paramilitares con los militantes del Partido de la U que respalda al gobierno.

Las garantías de Washington de que fiscales del país podrán viajar a Estados Unidos e interrogar allí a los extraditados para que cuenten quiénes fueron sus cómplices en distintos sectores de la sociedad, en especial en la política y que los bienes y dineros que entreguen a la justicia norteamericana con el propósito de reducir sus penas sirvan para resarcir a las víctimas del paramilitarismo, parece ser el consuelo del gobierno ante el fracaso de la Ley de Justicia y Paz, que ojalá se dé y no quede en meras expectativas.

El Presidente sale a defender la política de seguridad democrática y a manifestar que es la primera vez que un proceso de paz se hace con verdad,

justicia y reparación y a preguntar dónde se encuentra la reparación que hicieron otros grupos como el M-19 cuando se desmovilizó y sigue insistiendo en que se conozca cuáles fueron los nexos de la guerrilla con los políticos, tratando de minimizar el escándalo de la parapólitica y contestar a sus contradictores.

Igualmente buscar que se conozca la intervención de los países vecinos y sus nexos con la guerrilla, especialmente en lo encontrado en los computadores de Raúl Reyes en el campamento del Ecuador en el cual resultó muerto; asunto que puede ser muy criticado por la forma de manejar las relaciones internacionales, especialmente con los países vecinos, inculcando al Presidente Chaves de Venezuela y Correa del Ecuador, basado en supuesta información obtenida del computador de Reyes pero que no se conoce oficialmente su alcance y si puede o no constituir una prueba para denunciar internacionalmente a estos mandatarios, pues siempre se amenaza con las pruebas, pero éstas no son presentadas ante los organismos competentes sino filtradas a la prensa de una manera poco seria y que puede afectar la credibilidad de las mismas.

La extradición de los 14 ex jefes paramilitares fue sorpresiva, aunque ya había sido autorizada por la Corte Suprema de Justicia, pero que el gobierno tenía congelada por cuanto se habían sometido a la Ley de Justicia y Paz.

Diego Fernando Murillo Bejarano, alias Don Berna, se declaró inocente de los cargos de narcotráfico y lavado de activos que se le imputan en Nueva York y quien compareció ante el juez Richard Berman, de la Corte Federal de Manhattan.

Ramiro Vanoy Murillo, alias Cuco, y Francisco Zuluaga Lindo, alias Gordolindo comparecieron a la Corte Federal de Miami.

El 18 de noviembre de 1999 la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida formuló acusación a los dos exjefes paramilitares por delitos federales de narcotráfico y lavado de dinero; concierto para distribuir y poseer cinco kilogramos o más de cocaína; concierto para importar cinco kilogramos o más de cocaína y concierto para lavar dinero por los que podrían pagar una pena de diez años.

Los once exjefes paramilitares restantes deberán comparecer durante los próximos días ante las siguientes cortes: Manuel Enrique Torregrosa y Guillermo Pérez Alzate comparecerán ante la Corte del Distrito Medio de Florida; Salvatore Mancuso, Juan Carlos Sierra, Martín Peñaranda Osorio, Edwin Mauricio Gómez Luna, Rodrigo Tovar Pupo, Hernán Giraldo Serna, Nodier Giraldo Giraldo y Eduardo Enrique Vengoechea Gómez comparecerán ante la Corte del Distrito de Columbia; Diego Alberto Ruiz Arroyave comparecerá ante la Corte del Distrito Sur de Texas.

¿Será que los colombianos algún día podremos conocer la verdad sobre el conflicto armado y de la incidencia de la clase política frente a los paramilitares y guerrilla y sus alianzas con el narcotráfico? ¿Será que nuestras víctimas recibirán las indemnizaciones correspondientes? ¿Será que la Justicia operará

frente a todos los actores del conflicto de una manera eficaz y oportuna? Y por último ¿será que nuestro país algún día estará en paz? Esperemos que sí.

BIBLIOGRAFÍA

- ARISMENDI POSADA, Ignacio, Presidentes de Colombia 1810-1990. Ciencias Sociales 6, Historia. Diccionario de la historia de Colombia, Círculo de Lectores.
- El Conflicto Colombiano, ¿Hacia dónde va? Jorge A. Restrepo Pontificia Universidad Javeriana y CERAC, Michael Spagat, Royal Holloway College-University of London y CERAC.
- FERRO, Juan Guillermo y URIBE, Graciela (1999), El orden de la guerra: Las Farc-ep entre la organización y la política, Bogotá, Centro Editorial Javeriano.
- GARAY, Luis Jorge (1999), Construcción de nueva sociedad, Bogotá, Tercer Mundo/ Cambio. (Libros de la Mesa, n° 2).
- GARAY, Luis Jorge (2002), Colombia, entre la exclusión y el desarrollo, Bogotá, Contraloría General de la República.
- GARCÍA, Clara Inés (editora) (2003), Fronteras, territorios y metáforas, Medellín, Hombre Nuevo Editores/ Iner/ Universidad de Antioquia.
- GIRALDO RAMÍREZ, Jorge (2002), "Colombia, guerra civil", en Unaula, n° 22, septiembre, págs. 13-22.
- GIRALDO S.J., Javier. Cinco falacias con paramilitares en Colombia. <www.javiergiraldo.org/article.php?id_article=114
- GÓMEZ ARISTIZÁBAL, Horacio. Diccionario de la Historia de Colombia.
- GÓMEZ B., Hernando (2000), El lío de Colombia. ¿Por qué no logramos salir de la crisis?, Bogotá, Tercer Mundo Editores.
- GÓMEZ B., Hernando (editor), Urban Crime. Global Trends and Policies, Tokyo, The United Nations University, 1989.
- Gran enciclopedia de Colombia, Círculo de lectores.
- GUTIÉRREZ, Francisco (2000), "Inequidad y violencia política: una precisión sobre las cuentas y los cuentos", en Análisis Político, n° 43, mayo-agosto de 2001, Bogotá, IEPRI (Universidad Nacional).
- Historia de Colombia, Salvat, Tomo 5.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, Carlos, Una Procuraduría de opinión. Informe al Congreso y al país (Santa Fe de Bogotá: Editorial Printer Colombiana Ltda., 1986), págs. 118-119. Citado por Human Right Watch, noviembre de 1996.
- MELO, Jorge Orlando (1990), prólogo a Alfredo MOLANO, Aguas arriba. Entre la coca y el oro, Bogotá, El Áncora Editores.
- MOLANO, Alfredo (1990), Aguas arriba. Entre la coca y el oro, Bogotá, El Áncora Editores.

- (1986), *Selva adentro. Una historia oral de la colonización del Guaviare*, Bogotá, El Áncora Editores.
- NOVOA GARCÍA, A. (2000), “Justicia de paz, actores armados y civilidad: Acerca de las posibilidades de la justicia de paz en las zonas de negociación Estado-insurgencia”, en N. GÁLVEZ (de), *Justicia de paz en la región andina*, Bogotá D.C., ned/ plual/ ejtc/cej.
- OCAMPO LÓPEZ, Javier (1989), *Breve historia de Colombia*, Caracas, Academia Nacional de Historia.
- Pnud (1990), *Informe sobre desarrollo humano*, Bogotá, Tercer Mundo Editores.
- Pnud (2003), *Informe sobre desarrollo humano*, Madrid, Ediciones Mundi-Prensa.
- POSADA CARBÓ, Eduardo (2001), *¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia*, Bogotá, Alfaomega.
- Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación (2003), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006*, Bogotá, DNP.
- Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación (2003), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006*, Bogotá, DNP.
- Presidentes de Colombia 1810-1990.
- RANGEL, Alfredo (1999), *Colombia: Guerra en el fin de siglo*, Bogotá, Tercer Mundo Editores/ Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes.
- Resolución alternativa de conflictos y contexto social*, Bogotá, Tercer Mundo Editores/ Instituto ser de Investigaciones/ Colciencias, págs. 165-180.
- Revista de Estudios Regionales y Urbanos*, n° 1, agosto 1998 enero 1999, Bogotá, CIDER (Universidad de los Andes).
- ROMERO, Mauricio (2003), *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*, Bogotá, Editorial Planeta/ IEPRI.
- SÁNCHEZ, Gonzalo y MEERTENS, Donny (1983), *Bandoleros, gamonales y campesinos. El caso de la Violencia en Colombia*, Bogotá, El Áncora Editores.
- SÁNCHEZ, Gonzalo y PEÑARANDA Ricardo (eds.) (1991), *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Bogotá, Cerec.
- Sociales Básicas 6, Historia*, Unid. 1 y 2.
- URIBE, María Teresa (1997), “La negociación de los conflictos en el ámbito de viejas y nuevas sociabilidades”, en *Conflicto y contexto*.
- VIERA, Gilberto (1965), “Nueva etapa en la lucha del pueblo colombiano”, en *Documentos Políticos*, febrero-marzo.
- ZULUAGA, Jaime (1995), “De guerrillas a movimientos políticos: análisis de la experiencia colombiana”, en Javier GUERRERO (compilador), *Iglesia, movimiento y partidos: política y violencia en la historia de Colombia*, Tunja, Colección Memorias de Historia, volumen 4, págs. 125-134.

2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. CASO DEPARTAMENTO DEL META

Grupo de Investigación: Centro de Investigaciones Sociojurídicas "Jorge Eliécer Gaitán"
UNIMETA DERECHO COL0045274

Investigador principal: Santiago Gómez Parra

Investigadores auxiliares: el Grupo de Investigación Socio Jurídica conformado por los estudiantes*

Fecha de inicio: 20/01/2007

Fecha de terminación: 19/05/2007

La población campesina, colonos, indígenas y grupos étnicos ubicados en distintas zonas geográficas del país en las que operan los diversos grupos actores del conflicto armado, que por muchas décadas ha tenido el pueblo colombiano, se han convertido en la población más sufrienda, al igual que por su abandono y falta de oportunidades para producir o comercializar sus productos del campo; además la falta de presencia del Estado, se constituye en un conflicto social, político, económico y moral que ha generado un gran desplazamiento a las ciudades capitales y a su vez ha traído la conformación de cinturones de miseria e inseguridad en las zonas urbanas.

La presión ejercida por los diferentes actores del conflicto sobre la población civil para desalojar los territorios, según la página Humanitaria de "Hechos del Callejón", está asociada a factores como:

1. La existencia de disputas sobre el territorio y/o tierras.
2. El control territorial como un objetivo de quienes agencian la disputa, por interés en controlar corredores para el tráfico de armas, movilizar y refugiar combatientes.
3. Dominar recursos naturales y disponer de tierras para el cultivo, procesamiento y tráfico de ilícitos.

A estos tres factores se pueden agregar otros como:

1. La influencia de los grupos sobre poderes locales para garantizar la contratación.
2. La búsqueda de lealtad por parte de la población civil a uno u otro grupo armado ilegal, para mantener su dominio territorial.

El Estado colombiano tiene entre sus deberes el de la adecuada prestación de los servicios y la protección de los intereses de sus habitantes en su vida, honra y bienes, como lo dispone nuestra constitución política; pero a pesar de ser un

* Andrés Rodríguez Barrera, Adriana Castillo, Saira Cardena, Percy Cruz Alonso, Jorge Beltrán, Hugo Sandoval, María Paola Flórez, Eduard Yersey Martínez, Francisco Javier Patiño, Jhonatan Iván Rojas, Marcela Chequemarca, Claudia Patricia Herrera, Victoria Martínez, Isabel Otálora P, Anderson Pinilla Sandoval, Andrés Javier Sejin, Jenny Hasbleidy Varela.

deber del Estado garantizar la tranquilidad de los colombianos, el gobierno nacional se ve incapaz para afrontar los distintos problemas sociales que se agregan a muchos de nuestros conciudadanos.

Varios de esos flagelos se derivan directa e indirectamente del conflicto armado, por tal razón el desplazamiento es una de esas consecuencias nefastas que ha dejado la violencia en Colombia.

A un ciudadano que es objeto del desplazamiento, se le quebrantan sus más elementales derechos como son la vida, que no solo se vulnera cuando se atenta contra ella o cuando efectivamente se le quita a una persona, sino cuando se le sustraen sus condiciones mínimas de vida, cuando se le impide habitar en sus medios donde sabe buscar sus alimentos, donde sabe trabajar, donde han vivido sus antepasados, es por ello que el desplazamiento es un flagelo de consecuencias sociales catastróficas que no sería fácil tazarlas en números, pero como se trata de establecer quiénes están sufriendo por culpa de este fenómeno, es necesario estudiar un grupo de personas que nos permitan profundizar en el conocimiento de esta problemática, este grupo de personas conforman la población que será objeto del estudio, porque dependiendo de la capacidad de respuesta del Estado a los problemas sociales se mide la eficacia de las políticas estatales y el cumplimiento de los postulados constitucionales.

Teniendo en consideración los planteamientos de Codhes-Unicef (1999) y reconociendo las implicaciones que tiene el género en la jefatura del hogar, se requiere que esta perspectiva adquiera un papel fundamental en la atención a mujeres jefes de hogares desplazados y a mujeres desplazadas en general.

Aunque la dimensión de género ha sido reconocida como esencial para lograr programas de desarrollos efectivos y equitativos, tal consideración pasa desapercibida en situaciones de emergencia y desplazamiento. Ello se debe, entre otras cosas, a las necesidades apremiantes que definen las prioridades y a la falta de capacitación y experiencia de quienes atienden tales emergencias.

“De la misma manera que la pobreza es cada vez más un problema femenino en el mundo entero, las mujeres y los niños resultan desproporcionadamente afectados en tiempos de crisis. La comprensión de las relaciones de género se hace especialmente importante en esos casos, ya que aquellos programas que no toman el género en consideración pueden comprometer seriamente el futuro a largo plazo de las mujeres. Los programas de ayuda pueden reforzar potencialmente los patrones existentes de dominación, o proporcionar espacio en nuevas situaciones para nuevas oportunidades que pueden mantenerse más allá de la crisis inmediata” (WALKER 95, en Codhes-Unicef, 1999).

Si el desplazamiento forzado, como se ha indicado, es la existencia de disputas sobre el territorio y/o tierras (conflicto); el control territorial como un objetivo de quienes agencian la disputa, por interés en controlar corredores para el tráfico de armas, movilizar y refugiar combatientes; dominar recursos naturales y disponer de tierras para el cultivo, procesamiento y tráfico de ilícitos; la influencia de los grupos sobre poderes locales para garantizar la contratación y la búsqueda

de lealtad por parte de la población civil a uno u otro grupo armado ilegal, se deben así proponer políticas que permitan la construcción de paz, en vez de la guerra. La manera más obvia de afrontar esta problemática es dar solución a estos factores que inciden directa o indirectamente en el conflicto armado.

El desplazamiento forzado es un fenómeno social complejo, originado en la violencia interna del Estado, convirtiéndose en la más notable consecuencia de nuestro conflicto, que genera el mayor desequilibrio político, social, económico, cultural y son las comunidades que lo soportan tanto pasiva como activamente y propician un desarraigo de su tierra, por ello la solución es la construcción de un tejido humano, social, cultural y económico que mediante la convivencia pacífica de todos los actores del conflicto, se alcance la tan anhelada paz en Colombia y para atender de manera integral a la población desplazada por la violencia, para que en el marco de retorno voluntario o en el reasentamiento, logren su reincorporación a la sociedad colombiana como lo sería con la construcción de una gran ciudad o polo de desarrollo que se llamará "La Paz", cuyas fuentes de financiación serían múltiples.

En la construcción trabajarían tanto los desplazados por causas del conflicto, alojados en grandes campamentos, quienes serían los primeros habitantes de la ciudad, mediante la dirección, atención y financiación del gobierno, como también los reinsertados que estarían en otro campamento vigilado por el Estado, tanto de la guerrilla como de los paramilitares, que trabajarían para redención de la pena impuesta y como rehabilitación mediante la reducción la misma para la convivencia pacífica.

La condición de desplazado y sus derechos durará mientras se efectúa la construcción de la ciudad, siempre y cuando se encuentre trabajando en su construcción y un año más.

La construcción de las viviendas sería uniforme y se distribuirían de acuerdo al tamaño de la familia, con las condiciones dignas para vivir y servicios públicos.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional I. Guía y orientación básica para la población en condición de desplazamiento.

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Solidaridad con las víctimas de la violencia.

ANHCR ACNUR Agencia de la ONU para los refugiados.

BAZÁN CERDÁN, J. Fernando. joferbac@yahoo.es

BELLO, Martha Nubia. Desplazamiento forzado: dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo, Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. UNHCCR, La agencia de la ONU para los refugiados. 2004, pág. 460.

CERVELLIN Sante y URIBE Fanny. Desplazados. Aproximación psicosocial y abordaje terapéutico. Editorial Kimpres. Bogotá. 2000.

- CODHES-UNICEF. "Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada": Consultoría para el desplazamiento forzado y los Derechos Humanos. Mayo de 1999. www.derechos.org
- Conferencia Episcopal de Colombia. Secretariado Nacional de Pastoral Social. Sistema de Información RUT. Junio de 2004.
- Constitución Política de Colombia. 1991.
- Defensoría del Pueblo, Villavicencio.
- Derechos humanos desplazados por violencia en Colombia.
- Derechos humanos, desplazados por violencia en Colombia, investigación sobre "Desplazados Humanos y Desplazamiento Interno en Colombia" Santa Fe de Bogotá D.C. 1995 Editorial Conferencia Episcopal de Colombia.
- Desplazamiento forzado principios rectores 2007 año de los derechos de las personas desplazadas.
- http://www.fupad.org/contenidos/contenido_83.asp
- <http://www.oim.org.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=84>
- Instituto Brookings. Guía para la aplicación de los principios rectores de los desplazamientos internos. Editorial Códice Ltda. Bogotá. 1999.
- Instituto de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia.
- Ley 387 DEL 18/07/1997. Medidas para la prevención del desplazamiento forzado.
- Ley 975 de Justicia y Paz.
- Ley de control interno: 60 de 1900.
- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo: 152 de 1994.
- MEERTENS Donny, SEGURA Nora. Mujer desplazada y violencia. Coyuntura. Bogotá. 2001.
- MOLANO, Alfredo. "Desterrados", en Papeles de cuestiones internacionales, N° 70, primavera de 2000, Centro de Investigación para la Paz, Madrid.
- MOLANO, Alfredo. "El Plan Colombia. Versiones", documento mecanografiado, 8 de septiembre de 2000.
- OBREGÓN, Liliana y STAVROPOULOU, María. "In search of hope: the plight of displaced Colombians", en R. Cohen y F. Deng (eds), The forsaken people: case studies of the internally displaced, Brookings Institution Press, Washington, 1998.
- Oficina Acción Social de Villavicencio. Guía y orientación básica para la población en condición de desplazamiento.
- Proyecto de investigación, El proceso de desplazamiento forzado: - - Estrategias Familiares de Supervivencia en el Oriente Antioqueño.
- Revista Cambio. Número 586. 20-27. Septiembre de 2004, págs. 38-39.
- ROJAS, Jorge y ROMERO, Marco. "Conflicto armado y desplazamiento forzado interno en Colombia", en Esta guerra no es nuestra. Niños y desplazamiento forzado en Colombia, Codhes-UNICEF, Bogotá, 2000.

SANDOVAL, Marbel. "Desplazados: una historia sin contar", en *Universitas Humanística*, N° 47, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 1999.

Universidad Nacional de Colombia. UN periódico. Número 17. Marzo de 1999.

www.derechoydezplazamiento.net

www.saliendodelcallejon.pnud.org.co

ZULUAGA NIETO, Jaime. "Antecedentes y tendencias del desplazamiento forzoso en Colombia", en Carlos Tassara et al. (comp.), *El desplazamiento por la violencia en Colombia. Experiencias, análisis y posibles estrategias de atención en el Departamento de Antioquia*, Memorias del Foro "Desplazados Internos en Antioquia", Medellín, 27-28 de julio de 1998.

3. CINTURONES DE MISERIA, HÁBITAT Y CALIDAD DE VIDA. CASO VILLAVICENCIO

Grupo Centro de Investigaciones Sociojurídicas "Jorge Eliécer Gaitán"

UNIMETA DERECHO COL0045274

Investigador Principal: Santiago Gómez Parra

Investigadores Auxiliares: Grupo de estudiantes de Investigación Sociojurídica II*

Fecha de inicio: 20/01/2007

Fecha de terminación: 19/05/2007

La presente investigación pretende analizar los cinturones de miseria conformados por los desplazados, teniendo en cuenta que dichos cinturones son definidos como aquellas zonas muy pobres de la periferia urbana sin infraestructura de servicios, de población marginada, es decir, aquella que no tiene acceso completo a las necesidades básicas.

Estos cinturones de miseria surgen de barrios ilegales, o sea, de poblaciones o barrios que han surgido y se han desarrollado sin autorizaciones de las entidades competentes en la regulación del uso del suelo urbano. Barrios que en su mayoría son de invasión, se conocen como asentamientos humanos establecidos de forma irregular en terrenos que no son propiedad de los habitantes, ubicados en zonas no planificadas para urbanización y que no cuentan con la infraestructura de espacio público, vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requeridas para ello.

* Solanyi Vivas, Ilena Villar Moreno, Mónica Llanes, Felipe Soto, Yair Ávila, Sonia Garzón, Diego Morales, Laura Chávez, Leonel Silva, Rigoberto Figueredo, Luz Marina Ayala Grass, María Eugenia Ayala Grass, Melquicedec Sandoval Franco, Claudia Viviana Ardila Hernández, Adriana Bocanegra Triana, Gerardo Camacho Pardo, Arcenio Castro Moreno, Yesid Mejía Hernández, Mariela Pérez Penagos, Correa Bello Nidia Elizabeth, Jaime Stewart González Vargas, Gloria María Calderón León, Ana Sofía Laguna Corrales, José Guillermo Vargas, Julián Andrés Martínez, Marco Tulio Flechas, Ricardo Grass, Fernando Urrego L., Luis Carlos Reyes, Diego Alexander De La Hoz, Jeffrey Julián Vivero P., Rafael Alberto Vega, Stid Córdoba Muñoz, Hugo Andrés Sandoval, José Ignacio Arévalo B., Jorge Iván Bedoya, José Eusevio Diz, Luisa Fernanda Leyton, Carolina Castellanos, Gonzalo Zuluaga G.

Y son estos lugares, los cinturones de miseria, los que se vuelven en acogedores de los desplazados, ya que en su afán de salvar sus vidas y las de su familia, llegan a un lugar donde no tienen familiares ni amigos, sin recursos económicos, y mientras se reciben las ayudas estatales, que la mayor parte de las veces son insuficientes para cubrir las necesidades de una familia, se ven abocados a invadir un pedazo de tierra y armar un cambuche, o tomar en arriendo un rancho sin servicios y sin ninguna garantía de vida digna.

Migración a la que se ven forzados por los diferentes grupos armados al margen de la ley, que han hecho del campesino un objeto del conflicto armado, ante la mirada pacífica del Estado, y ante la indolencia del país, sin que a la fecha se vislumbren horizontes reales de solución.

Se puede llegar a la conclusión de que el Estado Social de Derecho conlleva la obligación de garantizar efectivamente el acceso a los derechos, más allá de su enunciación formal y de los pretextos políticos y gubernamentales para negar sus responsabilidades frente a los derechos de los desplazados y de otros grupos golpeados o excluidos. Pero esa perspectiva enfrenta descomunales resistencias no solo dentro del gobierno sino entre los sectores más tradicionalistas de la sociedad colombiana acostumbrados a la defensa exclusivamente retórica de las instituciones, a la negación práctica de los derechos fundamentales.

Se trata, entonces, de un esfuerzo que se suma a la lucha de las comunidades, al trabajo de las academias, las organizaciones sociales y las instituciones estatales que trabajan efectivamente por los derechos de la población desplazada.

El Estado tiene la obligación de garantizar y proteger los derechos fundamentales de todo ser humano, y lo que se demuestra en este caso es que las políticas no han logrado soluciones verdaderas. Es fácil determinar la situación de los desplazados en la ciudad de Villavicencio, si tenemos en cuenta los resultados del trabajo de campo realizado con las encuestas, lo que permitió, además de elaborar conclusiones, visualizar en el ambiente propio de la comunidad desplazada sus necesidades básicas, las cuales se encuentran insatisfechas casi totalmente.

Es preocupante, ya que la muestra de 153 familias de siete barrios marginales o subnormales de la ciudad de Villavicencio permitió ver y analizar que poco o nada se ha realizado y se está realizando por parte de las entidades del Estado, para subsanar o mitigar en algo las penurias a las que están sometidas las personas desplazadas que tienen asentamientos en estos barrios.

Dado que el desplazamiento forzado es una estrategia de guerra, es esencial que se ponga fin al conflicto para detener la tendencia ascendente del número de personas desplazadas y encontrar una solución duradera para los cientos de miles ya desarraigadas.

Hay que tomar medidas para abordar las urgentes necesidades actuales de las personas internamente desplazadas. Los elementos de una estrategia global para ese fin deberían incluir respuestas eficaces por parte de las autoridades

para prevenir los desplazamientos arbitrarios y proteger a las personas contra ello, en particular cuando se los pueda prever; el respeto por parte de los combatientes del DHI y la protección que ofrece a las poblaciones civiles; la protección de la seguridad física de las personas desplazadas y de los que las apoyan; una asistencia oportuna y adecuada para abordar las necesidades de las personas desplazadas, incluidas las de alimentación, agua, alojamiento, atención médica, documentación, educación, capacitación y generación de ingresos, prestando especial atención a las necesidades particulares de las mujeres y los niños que componen la mayor parte de las personas desplazadas.

De la misma manera hay que proporcionar garantías de seguridad física para la repatriación o el reasentamiento de las personas desplazadas; y el resarcimiento o la compensación por la posesión de tierras y los bienes perdidos por causa del desplazamiento.

Sin duda alguna la tarea que hay que emprender no es fácil, pero no debe ser una limitante para definir políticas claras por parte del Estado, para corregir el rumbo del problema del desplazamiento. Hoy se adelanta un proceso de paz con los grupos paramilitares y no se vislumbra una luz que permita afirmar que las víctimas del desplazamiento serán medianamente reparadas por sus victimarios, o que se les garantizará que regresen a sus tierras sin el miedo de ser atacadas por el simple hecho de convivir en medio de intereses mezquinos de poder económico y territorial.

Con el trabajo realizado se puede visualizar fácilmente cuáles son las principales causas que crean estos cinturones de miseria en Villavicencio; este trabajo de campo nos permitió vivir y sentir ese medio ambiente de estos barrios subnormales, ver sus necesidades y la importancia de tener unos servicios públicos básicos y la gran ayuda de la sociedad civil con la comunidad desplazada.

La información cuantitativa sobre la población desplazada de la ciudad de Villavicencio y, especialmente sobre los fenómenos sociales que la afectan, es notablemente escasa, dispersa y poco confiable.

Igualmente se percibe una atención con deficiente cobertura por parte de las instituciones dedicadas a prestar servicios públicos, por encontrarse en asentamientos subnormales y de alto riesgo. Se reconoce un esfuerzo reciente de estas instituciones, tanto privadas como públicas, para mejorar su desempeño tanto en el interior de cada una de ellas como en su papel colectivo frente a la problemática de la población objetivo.

Frente a la realidad de esta comunidad de desplazados el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil deben trabajar activamente, con mayores esfuerzos de coordinación en trabajos y responsabilidades compartidas.

BIBLIOGRAFÍA

CASTAÑO, B. (1994). *Violencia sociopolítica en Colombia - Repercusiones en la salud mental de las víctimas*. Santa Fe de Bogotá: Editorial Gente Nueva.

- CODHES. (2004). "Conflicto armado y crisis humanitaria sostenida. Desplazados en el Limbo". Boletín de prensa, Bogotá, 1 de febrero de 2004.
- CODHES-UNICEF, Un país que huye, 2003.
- Congreso de la República. Ley 387 de 1997.
- Derechos humanos desplazados por violencia en Colombia. Episcopado de Colombia.
- Desplazamiento forzado principios rectores 2007 año de los derechos de las personas desplazadas.
- Guía y orientación básica para la población en condición de desplazamiento. Oficina Acción Social de Villavicencio. ANHCR ACNUR Agencia de la ONU para los refugiados.
- Ley 387 del 18/07/1997. Medidas para la prevención del desplazamiento forzado.
- ONU. Informe Hábitat. 16 de junio de 2006.
- ONU. Centro de Asentamientos Humanos de la ONU (UNCHS).
- ORTEGA TORRES, Jorge. Constitución Política de Colombia. Temis. Bogotá, 2007.
- OSORIO, F. y LOZANO, F. (1995). Desplazamiento rural: violencia y pobres. Bogotá, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). Bogotá.

4. EFICACIA DE LA AYUDA A LOS DESPLAZADOS

Grupo Centro de Investigaciones Sociojurídicas "Jorge Eliécer Gaitán"

UNIMETA DERECHO COL0045274

Investigador principal: Santiago Gómez Parra

Investigadores auxiliares Grupo de Investigación Sociojurídica II conformado por los estudiantes*

Fecha de inicio: 20/01/2007

Fecha de terminación: 19/05/2007

¿Es oportuna y suficiente la ayuda que el Estado se ha obligado a ofrecer a la población desplazada por la violencia en el Departamento del Meta, por medio de la Ley 387 de 1997? Es la pregunta que surge conociendo la realidad por la que atraviesan los desplazados en la ciudad de Villavicencio.

Teniendo como fundamento la Ley 387 de 1997, la cual regula todo lo referente al desplazamiento forzado en Colombia, y en especial lo que respecta a la Ayuda Humanitaria de Emergencia, consistente en la inscripción como desplazado en la oficina de Acción Social con la cual se tiene oficialmente la calidad de desplazado en nuestra nación, para recibir la primera ayuda humanitaria que se compone de un auxilio económico para pago de arrendamiento durante los tres primeros meses de su llegada al casco urbano y ayuda alimentaria por la misma cantidad de tiempo, esto prorrogable por otros tres meses más.

* Andrea Bello, Solanyi Ortiz, Viviana Agudelo, Damaris Oñate, Laura Melisa Mesa, Tatiana Babogal.

En el Meta, toda la comunidad desplazada de los diferentes municipios se concentra principalmente en Villavicencio, en barrios de crecimiento subnormal a las afueras de la ciudad, especialmente en La Nohora, La Reliquia, Villa Juliana y en los terrenos aldeaños al río Guatiquía, entre otros. El grupo investigador se desplazó a diferentes áreas de residencia de la comunidad desplazada en la ciudad de Villavicencio, constatando mediante encuestas y entrevistas qué ayuda efectiva les está brindando el gobierno.

1. Las entidades gubernamentales dirigidas por el Estado están encargadas de suplir las necesidades básicas a las personas en condición de desplazadas, pero después de realizar un exhaustivo estudio del modo de vivir de éstas, concluimos que no se prestan las ayudas suficientes y adecuadas para este problema, debido a que se infiltran en el listado del requisito único de desplazados personas que no tienen esta calidad y por ende no llegan los auxilios a quienes corresponde. Es decir que las entidades no son eficientes para corroborar quiénes efectivamente están frente a esta situación, pero esta ineficiencia no solo se presenta en que las personas afectadas traten de pertenecer a este listado sino que además hay quienes acaparan los auxilios con el fin de obtener popularidad y se presentan en los resguardos ofreciendo las ayudas por cuenta propia en periodos de campaña.

2. Después de lo comentado por las personas desplazadas y lo analizado, se verifica que hay entidades que las capacitan para que tengan unas bases para crear una microempresa, pero lo sucedido aquí es que los recursos económicos y materiales para seguir adelante por sí solo y lograr un desarrollo y estabilidad económica no cumplen con la finalidad para la cual fueron creados.

3. Las entidades más reconocidas por la población desplazada, que les han prestado las ayudas de manera inmediata, son: la Cruz Roja y la UAO (Unidad de Atención y Orientación al Desplazado). Han auxiliado a esta población desplazada, facilitando alimentación, salud, entre otros.

De los elementos investigativos recaudados en la presente investigación, se puede concluir que las personas que han llegado desplazadas de sus lugares de origen, en las diferentes zonas del Departamento del Meta, lo han hecho en su mayor porcentaje por orden de las guerrillas de las FARC, en segundo lugar por orden de los diferentes grupos de Autodefensas y en tercer lugar por la delincuencia común; la mayor parte de la población desplazada proviene de los municipios de Mesetas, Granada, Cubarral y la Macarena; su ubicación en la ciudad de Villavicencio está especialmente en los barrios de La Nohora y La Reliquia. En lo que se refiere a la aplicación de la Ley 387 de 1997, este grupo investigador encontró que la población desplazada ubicada en el barrio La Reliquia tiene problemas para que se le dé la calidad de desplazada por parte de la oficina gubernamental de la Acción Social, que es la encargada de la inscripción y carnetización de los desplazados, trámites que pueden llegar a durar hasta seis meses, según la recolección de datos obtenidos en las encuestas realizadas, y que a la postre impiden que realmente la ayuda inmediata de que

habla la Ley 387 de 1997 sea efectivamente entregada a la población vulnerada, esto debido a que la ayuda ofrecida no será entregada hasta tanto no se tenga la debida autorización por parte del ente gubernamental. Por otro lado, esta ayuda consiste en auxilio para arriendo por los tres primeros meses y los mercados por el mismo tiempo, lo cual es bien visto por la comunidad, que manifiesta estar recibiendo a cuenta gotas pero que ha sido de gran ayuda para mejorar sus condiciones de vida.

El grupo investigador encontró falencias en el pronto reconocimiento de la calidad de desplazado por parte de la oficina gubernamental de la Acción Social, que torpedea el accionar de la ley de ayuda inmediata, porque la ayuda no será entregada hasta tanto no se ostente esta calidad por el afectado, denigrando de esta manera la existencia de la persona víctima del desplazamiento, teniendo que llegar a situaciones de mendicidad y extrema pobreza, reflejada en los cambuches en que viven estas personas y la desnutrición que se refleja en la población infantil; la recomendación especial de este grupo es acelerar los procesos de recolección de datos por parte de las oficinas gubernamentales, el pronto y eficaz reconocimiento de desplazado por parte de la Oficina de Acción Social, para que los vulnerados puedan recibir esta ayuda sin ningún impedimento por parte de las autoridades.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional I. Guía y orientación básica para la población en condición de desplazamiento.
- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Solidaridad con las víctimas de la violencia.
- Derechos humanos, desplazados por violencia en Colombia, investigación sobre "Desplazados Humanos y Desplazamiento Interno en Colombia", Santa Fe de Bogotá D.C. 1995, Editorial Conferencia Episcopal de Colombia.
- GORDÓN QUEVEDO, Alejandra María, Estudio de la Problemática de los DesplazadoS del Municipio de Vistahermosa frente a los derechos consagrados en la Ley 387 de 1997. Unimeta. Villavicencio, 2002.
- GUZMÁN CAMPOS, Germán; FALS BORDA, Orlando; UMAÑA LUNA, Eduardo; La violencia en Colombia. Tomo I, novena edición. Bogotá, 1986, pág. 33.
- LEMONE, Carlos; PAUL ORQUIST, Violencia, conflicto y política en Colombia. Bogotá, 1978, pág. 78.
- LÓPEZ, MEDINA, Diego. Interpretación Constitucional. Universidad Nacional de Colombia, Consejo Superior de la Judicatura, Escuela Lara Bonilla.
- LÓPEZ, MEDINA, Diego. El Derecho de los Jueces.
- Sentencias de la Corte Constitucional.
- SOLANO HERNÁNDEZ, Janeth, Desplazamiento Forzado. Unimeta, Villavicencio.

5. CULTIVOS ILÍCITOS EN LA MACARENA EJE DUDA-GUAYABERO

Investigadores principales: Adriana Milena Linares Ríos y Santiago Gómez Parra

Grupo Adria Lina UNIMETA

Investigadores auxiliares*

Fecha de inicio: 10/02/2006

Fecha de terminación: 26/06/2006

El presente trabajo histórico de los cultivos ilícitos en la región Duda-Guayabero, Departamento del Meta, pretende establecer relaciones entre las actividades ilícitas vinculadas a la producción y comercialización de base de coca con distintos aspectos políticos y sociales vividos en los últimos 25 años, correspondientes a los municipios de la Macarena, Vistahermosa, la Uribe, Mesetas, Puerto Rico, Puerto Concordia y Mapiripán, en el Meta.

Cabe indicar que todos estos fenómenos, características, comportamientos y procesos reseñan un sinnúmero de componentes que enmarcan algunos aspectos tales como: el origen social y la apropiación privada que tienen los recursos generados por la economía ilícita; la forma y el grado en que dichos recursos han afectado la distribución del poder político y las oportunidades sociales en los ámbitos local y regional; la manera en que la economía ilícita ha transformado la economía campesina y de colonización en las zonas productoras de hoja de coca; así mismo las características de organización sociopolítica que ha impulsado dicha economía ilícita; además de los efectos sobre el ejercicio de la autoridad civil y el funcionamiento del Estado local; el beneficio que han obtenido los carteles del narcotráfico y los grupos armados ilegales; los efectos de la violencia política, el conflicto armado y la pobreza en los municipios donde predominan dichos fenómenos.

La deserción de cerca de un tercio de los civiles que participan en la operación de erradicación manual en el parque de La Macarena deja al descubierto las enormes dificultades que enfrenta un programa de erradicación en esa región. Hay que celebrar el hecho de que el Gobierno y la Policía Nacional busquen alternativas a la fumigación para la erradicación de cultivos de coca en los parques naturales. ¿Pero es posible erradicar en La Macarena? Más allá de las dificultades logísticas y administrativas, el Gobierno afirma que los erradicadores descontentos conocen los términos acordados para los pagos, mientras que éstos lo acusan de improvisación; el problema está en que el parque de La Macarena es a la vez un territorio de inmenso valor estratégico para las FARC. Algo así como “el corazón de la guerra”, donde se entrecruza como en pocos lugares la lógica económica de los cultivos de coca con la lógica estratégica de la confrontación armada. Por ambas razones, es poco probable que las FARC estén dispuestas a abandonar esas posiciones. De ahí los altos riesgos para el programa de erradicación y para los civiles que están erradicando.

* Semillero de investigación MARBECHARE (RedColsi). Natalia Franco Vásquez, Shirley Faride Torres Moreno, Sandra Milena Álvarez, Nasly Gineth Castro Alfonso, Pablo Emilio Roa, Luis Fernando Fierro, Carlos Quevedo Robles, Javier Moyano, Adriana Rocío Coca Carvajal.

La presencia de los cultivos, del parque y de las FARC determina la “geografía política” de la región. En el centro del triángulo está Vistahermosa y en las llanuras a su alrededor un sinfín de veredas cocaleras. Hacia el sur, una serie de veredas de acopio y comercialización de la droga; Santo Domingo, Piñalito y Puerto Toledo trazan una línea horizontal que en parte sigue el curso del río Güejar y corre paralela a los límites del parque. Son el punto de encuentro entre las FARC y la población, donde se compra y procesa la coca. Del otro lado del río se extienden los cultivos y luego comienza el parque. Allí se esconden al occidente las zonas campamentarias del frente 43, al mando de “John 40”, y al oriente las del frente 27, al mando de “Efrén”. Cuando las FARC necesitan comprar coca, suben a las veredas, que controlan con una amplia red de milicianos.

Desde finales de los años setenta, cuando aparecen los primeros cultivos, comienza una historia de dominio pendular y de disputas entre las FARC y el narcotráfico para resolver la pregunta: ¿Quién controla la coca? Que es lo mismo que preguntar: ¿Quién controla la población? El fracaso de la primera “bonanza cocalera” coincide con la expansión de las FARC a comienzos de los ochenta, que desplazan al narcotráfico y organizan a los colonos. La década termina con los intentos de Rodríguez Gacha de tomarse el Ariari a sangre y fuego: los municipios de la región tienen unos de los índices de homicidio más altos del país, mueren innumerables políticos de la UP que habían conquistado algunas alcaldías, como La Macarena, y se siembran las semillas de los grupos paramilitares de hoy en la región. Jorge “Pirata”, antiguo comandante militar del Bloque Centauros de Miguel Arroyave y hoy cabeza del llamado “Bloque Meta”, se educó en la escuela de Gacha.

Con la muerte de Gacha en 1989, las FARC comienzan a recuperar el control, que consolidan completamente con la zona de distensión: Vistahermosa es uno de los cinco municipios del “despeje”. El fin del proceso de paz trae consigo la retoma de la zona por parte del Ejército, pero sobre todo abre la puerta para que los paramilitares asentados en Granada lancen la “reconquista” del Alto Ariari.

Desde entonces existe un equilibrio precario. Unas veces los respectivos comandantes –“John 40” por parte de las FARC; Arroyave (asesinado en 2004) y luego “Pirata” y “Didier” por parte de los paras– se entienden, al punto que, a través de intermediarios, los unos les venden insumos a los otros y los otros les venden coca. Otras están de pelea. Entre las explicaciones que recogió la prensa de la explosión de un hotel en Puerto Toledo en febrero del año pasado (lo que al parecer puso fin a un pacto entre los bandos), estaban: que habrían negociado mal un cargamento de coca; que las FARC asaltaron un camión que llevaba paramilitares cerca de Puerto Rico y se robaron sus fusiles; que los paramilitares le dieron al Ejército la ubicación de los campamentos de “John 40” en Vistahermosa.

El desarrollo de la “Operación Emperador” por parte del Ejército desde enero de 2005, en la que se han dado verdaderas batallas de mediana intensidad, está fracturando ese equilibrio en Vistahermosa y La Macarena. Con el Ejército en

medio (dos brigadas móviles operan permanentemente en el área), les es más difícil a los intermediarios hacer de puente comercial entre paras y guerrilla. Sobre todo, las FARC, obligadas a replegarse hacia el sur, están perdiendo el acceso a las veredas de compra y comercialización, que son tomadas por los paras.

En ese escenario, ¿qué posibilidades hay de que las FARC abandonen los cultivos del parque de la Macarena? Ninguna. Sobre todo hoy, cuando otros frentes que tradicionalmente han servido de "bancos", como el 14 y el 15 del Bloque Sur, han sido debilitados por el Plan Patriota, mal pueden las FARC renunciar a la principal fuente de ingresos de su bloque principal, en medio de la más fuerte confrontación de que tengan recuerdo. Por el contrario, harán todos los esfuerzos por mantener los cultivos y recuperar su control de las veredas de comercialización de la coca en Vistahermosa y La Macarena. Todo indica que el asalto a una compañía del Ejército el pasado diciembre, que dejó 29 soldados muertos, el mayor número en este Gobierno, tenía ese propósito.

Además de poderosas razones económicas, las FARC tienen razones estratégicas de peso para no salir de La Macarena. Suponiendo que aceptaran perder los más grandes cultivos de coca y optaran por volcarse totalmente al oriente, sembrar más coca en las cuencas profundas de los ríos de la Orinoquía y fortalecer las rutas de salida hacia Venezuela y Brasil que el Bloque Oriental controla por el Vichada, Guainía y Vaupés, la pérdida de Vistahermosa y La Macarena sería un revés irreparable para su proyecto estratégico. Por varias razones.

Abandonar las tradicionales zonas de colonización en el piedemonte de la cordillera Oriental conllevaría además serias desventajas logísticas y tácticas. Suponiendo nuevamente que las FARC, en un giro de su viejo espíritu de autodefensa, decidieran dedicarse exclusivamente a establecer y cuidar industrias de la coca en la Orinoquía profunda (como ya de hecho lo han hecho: frentes como el 1 en el Guaviare han establecido esquemas donde todo trabajador tiene su "carnet" y recibe su pago en vales o en especie), tendrían toda clase de inconvenientes: dificultades en el reclutamiento, la extensión de sus líneas de abastecimiento, y los riesgos que se corren cuando se combate en el bosque tupido o en la selva.

Por todas las razones anteriores, las FARC no van a renunciar al corredor Macarena- Vistahermosa-Cordillera Oriental, ni a sus mercados de coca y redes de comerciantes, ni a los cultivos del área. ¿Qué van a hacer? Lo que siempre han hecho: observar pacientemente el dispositivo táctico de la Policía en La Macarena, para luego golpear a su gusto. Cosa que les quedará relativamente fácil, porque una operación de erradicación manual con 600 hombres difícilmente tendrá un elemento de sorpresa y, además, está atada a un territorio preciso.

A un territorio que los frentes 43 y 27 conocen y dominan perfectamente. El parque de La Macarena está atravesado por una red de carreteras, trochas y caños que les permiten a las FARC combinar sus unidades con mucha facilidad y preparar zonas de emboscada.

Es cierto que la expansión de los cultivos de coca en el parque de La Macarena pone al Gobierno en una encrucijada de la que no parece haber salidas satisfactorias: cruzarse de brazos significaría aceptar la deforestación de una de las principales reservas naturales del país; fumigar tendría todos los efectos ambientales conocidos; y erradicar manualmente como se está haciendo implica exponer a los civiles y a la Policía a los más altos riesgos. ¿Qué hacer?

Primero hay que hacerse otra pregunta: ¿el problema está en La Macarena? Es evidente que en la medida en que se erradiquen los cultivos de Vistahermosa y el Ariari, la presión de los cultivos hacia el sur sobre el parque va a crecer. ¿Qué alternativas hay para la población que vive de la coca en esas zonas, que es la mayoría? Muy pocas, porque no hay una estrategia para la región, ni siquiera para abordar tareas sencillas.

Cualquier solución tiene que ser ambiciosa y de largo aliento, pero no por eso es imposible. A diferencia de otras zonas de cultivos masivos, el Alto y Medio Ariari están a cinco horas de Bogotá.

Se desea indicar que Colombia no conoce ni sabe cómo actuar para resolver sus problemas. Esto hace que esté quieta ante ellos y le falte persistencia para adelantar políticas que requieren tiempo para dar frutos. El mal del país ha sido dejar para el día siguiente lo que tiene que hacer hoy, porque no sabe cómo hacerlo.

La corrupción y el deterioro del medio ambiente han comenzado a aparecer como problemas importantes, aun cuando no tienen el peso de la criminalidad y el desempleo. La dimensión de la criminalidad y la impunidad es inmensa: el 44% de la gente conoce a alguien que ha sido asesinado en los últimos 10 años, y el 78% dice que el asesinato no fue aclarado¹.

Los colombianos dicen que lo que más les preocupa de su ambiente es el deterioro social expresado por miles de jóvenes y niños que se la pasan en las esquinas, la mayoría llevados a esa situación por la drogadicción. Estos jóvenes son apenas la espuma del problema de drogadicción que padecen las familias.

Cabe indicar que la idea de que Colombia exportaba droga pero no la consumía es también algo del pasado. Por ejemplo, para los padres la mayor prioridad en las instituciones educativas es establecer programas de prevención de la drogadicción, el alcoholismo y el sexo a temprana edad. La población colombiana rechaza la legalización de la droga.

En ese orden de ideas, uno de los aspectos específicos de la temática tiene relación con el medio ambiente. Respirar es lo más importante. Pero en muchas ciudades ha comenzado a respirarse con dificultad: el 62% piensa que el aire de

¹ CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA. Monitor Ambiental. En Colombia, 1.000 personas de las cuatro ciudades, mayo de 2004.

las grandes ciudades es malo. Hace unos años se pensaba que sólo las sociedades ricas cuidaban el ambiente. Pero la rapidez de su deterioro en América Latina y, especialmente, en Colombia, hace que hoy nos preocupe más el tema que en los otros países.

A pesar de que desde hace 20 años el desempleo es el principal problema colombiano, la gente piensa que, para sus hijos, lo será el deterioro ambiental. Hoy, dos de cada tres colombianos están afectados por un problema ambiental. Uno de cada tres sufre por escasez de agua o por mala calidad de ella, y 50% tiene problemas con las basuras. El tema es tan importante, que el 66% quisiera que hubiera impuestos para prevenir el deterioro ambiental y el 94% firmaría peticiones sobre el tema. Los empresarios consideran que las leyes sobre producción limpia no se aplican uniformemente y que al exigirse su cumplimiento sólo a las grandes empresas, se encarece la producción y se favorece la competencia desleal de empresas más pequeñas, que evitan aplicar la legislación vigente.

En el siglo XXI será fundamental que se concrete el deseo de participación de la gente; se valore más la naturaleza y se goce más de ella; se conozcan más nuestros sistemas ecológicos y se armonice la legislación con la realidad y con las metas de la comunidad internacional. Colombia puede ayudarle al mundo a respirar mejor. Y eso vale.

En ese escenario, cabe resaltar las bonanzas; no en vano, en los últimos 35 años, sucesivos golpes de fortuna, que se clasificaron como bonanzas, dieron al traste con aquella sociedad pastoril (racional en lo individual e irracional en lo colectivo), en donde se progresaba a un cierto ritmo sin quebrantamientos profundos de conducta.

Bonanza cafetera de los años setenta, bonanza marimbera de los años ochenta, e invasión masiva de los dineros provenientes de la coca y de la amapola, que irrigan la economía y destruyeron los seculares patrones de conducta. La común expresión de dinero fácil que había ocurrido hasta entonces. Se perdió la racionalidad colectiva y se destacó el ingenio individual, la viveza, la astucia, el rebusque, el enriquecimiento sin causa. ¿Factores endógenos, factores exógenos? Se perdió el norte, tarde o temprano tendrá que hallarse un punto de equilibrio con un nuevo centro de gravedad.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANGOLONDOÑO, Gilberto. Estructura económica colombiana. McGraw Hill. 2005. 449 págs.
- ARCILA N., Oscar H. Monografía. Cultivo de coca un dorado efímero, pág. 75.
- ARCILA, Oscar. Sectores de actividad económica regional, págs. 164-192.
- Centro Nacional de Consultoría. Monitor Ambiental. En Colombia, 1.000 personas de las cuatro ciudades, mayo de 2004.
- CIMA y Centro Nacional de Consultoría. IX Barómetro Iberoamericano, 8.180 personas, mayo de 1997.

- Departamento Nacional de Planeación. La revolución pacífica. Plan de Desarrollo Económico y Social 1990-1994. Santa Fe de Bogotá. 1991. 695 págs.
- Episcopado colombiano, 1995.
- FONSECA ZÁRATE, Carlos H. Medio ambiente y paz, pág. 9.
- Fundación Ideas para la paz. Email:np@ideaspaz.org. Bogotá. Febrero 3 de 2006.
- GÓMEZ MASERI, Sergio. Corresponsal de EL TIEMPO. Washington. En: El Tiempo, Domingo 6 de abril de 2006; págs. 1-2.
- GONZÁLEZ POSSO, Andrés. Asesor Ministerio del Medio Ambiente. Cultivos ilícitos y medio ambiente, págs. 121-122.
- GONZÁLEZ, Henry. Monografía. El banco genético en peligro, pág. 83.
- GUHL MANNETI, Ernesto. Vicerrector de la Universidad de los Andes.
- GUTIÉRREZ LEMUS, Omar. Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Desarrollo rural alternativo y economía política de la coca en el Meta. 2005.
- Llano 7 días. El Meta y sus Municipios.* Casa Editorial El Tiempo. 2002, págs. 49-51.
- MARINO DE BOTERO, Margarita. Medio Ambiente y Paz. Apartes de la ponencia presentada al congreso "Ambiente para la paz". Colegio Verde de Villa de Leyva, págs. 49-50.
- Minagricultura. Directrices generales para la formulación del Plan Integral de Manejo del Área de Manejo Especial de la Macarena. Octubre, 1992.
- MOLANO B., Alfredo. Debían ser tres hectáreas de alimentos por cada hectárea de coca. 1987, págs. 302-303.
- RIVEROS VERA, Axel, SARMIENTO GORDILLO, Héctor Manuel. Inteligencia Social 9. Editorial Voluntad S.A. Bogotá D.C. 2003. 191 págs.